



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

VISTOS:

Los expedientes Nros. 0020260-2024, 0020953-2024 y 0021872-2024, iniciados por la organización deportiva denominada CLUB DE KARATE DRAGÓN ROJO JKA PIURA, solicitando la inscripción de los integrantes de su nueva junta directiva en el Registro Nacional del Deporte.

CONSIDERANDO:

Que, la organización deportiva CLUB DE KARATE DRAGÓN ROJO JKA PIURA, con domicilio en la calle Junín Sur N° 355, del distrito, provincia y departamento de Piura, mediante Resolución N° 282-DNCTD-RND-2005 de fecha 14 de noviembre de 2005, fue inscrita en la Partida Electrónica Nro. CD000278-01-200101-32 del Registro Nacional del Deporte, como organización deportiva afiliada a la Liga Distrital de Karate de Piura, de la provincia de Piura y departamento de Piura;

Que, mediante Resolución N°0108-DNCTD-RND-2021 de fecha 11 de febrero de 2021, la organización deportiva CLUB DE KARATE DRAGÓN ROJO JKA PIURA, inscribió en la Partida Electrónica Nro. CD000278-02-200101-32 del Registro Nacional del Deporte, su consejo directivo elegido para el período 03 de julio de 2019 al 03 de julio de 2021;

Que, los integrantes de la junta directiva de la organización deportiva CLUB DE KARATE DRAGÓN ROJO JKA PIURA, elegidos para el período 13 de agosto de 2023 al 13 de agosto de 2025, están registrados en el Asiento C00007, Rubro Nombramiento de Mandatarios de la Partida N° 11027723 de Inscripción de Asociaciones del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Piura;

Que, la organización deportiva CLUB DE KARATE DRAGÓN ROJO JKA PIURA, mediante Carta s/n de fecha 19 de febrero de 2024 y Resolución de Reconocimiento de Club Deportivo N° 08-2024/FDPK de fecha 28 de mayo de 2024, acreditan que la elección de su actual junta directiva fue comunicada a la Federación Deportiva Peruana de Karate, razón por la cual, resulta procedente acceder a la solicitud de inscripción en el Registro Nacional del Deporte, de los integrantes de su junta directiva elegidos para el periodo 13 de agosto de 2023 al 13 de agosto de 2025;

De conformidad con lo dispuesto por el inciso 2. del Artículo 26° de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30474, la Ley N° 30832, el Reglamento del Registro Nacional del Deporte y la Directiva N° 004-2008-PCM/SGP;



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **KKXADDP**





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACCEDER a lo solicitado por la organización deportiva **CLUB DE KARATE DRAGÓN ROJO JKA PIURA**, inscribiendo en el Registro Nacional del Deporte, a su junta directiva elegida para el periodo del 13 de agosto de 2023 al 13 de agosto de 2025.

ARTÍCULO 2°.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° CD000278-03-200101-32 del Registro Nacional del Deporte, a los integrantes de la **junta directiva** de la organización deportiva **CLUB DE KARATE DRAGÓN ROJO JKA PIURA**, elegidos para el **periodo del 13 de agosto de 2023 al 13 de agosto de 2025**, y que está conformado por:

ROCSY TASHIRY LIZANA FRÍAS	DNI N° 74559639	Presidente
MÓNICA GARCÍA ESTRADA	DNI N° 43266570	Vicepresidente
ABIGAIL ELIZABET ANTÓN SILVA	DNI N° 73228270	Secretaria
JAVIER ALEXANDER RODRÍGUEZ SOBERÓN	DNI N° 45928190	Tesorero
CELY MAGALY RAMÍREZ ACARO	DNI N° 75808193	Vocal

ARTÍCULO 3°.- Transcríbase copia de la presente resolución a la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, al Consejo Regional del Deporte de Piura, a la Federación Deportiva Peruana de Karate y, dentro del plazo correspondiente, procédase a su publicación en el Portal de Transparencia del IPD.

Regístrese y comuníquese

[Firmado digitalmente]

PEDRO OSCAR FLORES DEXTRE
Director Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva
Instituto Peruano del Deporte

POFD/DNCTD
JARE/SD-RND
Resolución N° 000484-2024-RENADE-DNCTD/IPD
Exp. Nros. 0020260-2024, 0020953-2024 y 0021872-2024



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **KKXADDP**

